

RESOLUCIÓN **0518.**  
NEUQUÉN, **29 AGO 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3886-M 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE PINAMAR, 12 DE SEPTIEMBRE NORTE Y SUR - BARRIOS CANAL V Y HUILLICHES”**; con un Presupuesto Oficial de **\$119.939.872,42** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objetivo la ejecución del pavimento y veredas de los tramos mencionados en la memoria descriptiva con el fin de terminar de consolidar un sector altamente utilizado por los vecinos del sector y de la ciudad.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 246/2022, informa que la obra será incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

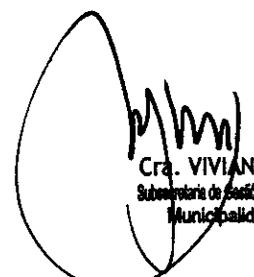
Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1243/2022, ratificó la imputación presupuestaria mencionada, procediendo a verificar la carga de la transacción preventiva PR 177 - CI 65746 siendo su fuente de financiamiento **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que mediante informe N° 179/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 03 a fs. 187, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLE PINAMAR, 12 DE SEPTIEMBRE NORTE Y SUR - BARRIOS CANAL V Y HUILLICHES”**;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0518-22

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 3 a 187 del expediente administrativo OE 3886-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE PINAMAR, 12 DE SEPTIEMBRE NORTE Y SUR - BARRIOS CANAL V Y HUILLICHES”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 42/100 (\$119.939.872,42)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE ----- N° 10/2022** para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE PINAMAR, 12 DE SEPTIEMBRE NORTE Y SUR - BARRIOS CANAL V Y HUILLICHES”**.

**ARTÍCULO 3º): FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 87/100 (\$119.939,87.-)**.

**ARTÍCULO 4º): EFECTÚENSE** las publicaciones que correspondan en dos ----- (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén